

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GSD-0009, con fecha de caducidad el día 13 de abril de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 13 de abril de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca, y modelo, homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal de salida AT. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Tensión nominal de entrada. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Corriente de salida AT. Unidades: mA.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Orega», tipo SDT-2-18-3000.

Características:

Primera: 14 a 20.

Segunda: 20 a 60.

Tercera: 0 a 0,35.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de abril de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

15859 *RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya», para realizar los ensayos especificados en la norma UNE 20 400/82 por la que se determinan los diámetros de las mangueras contra incendios y sus racores de conexión.*

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya».

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación.

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («DOG» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986.

Vista la norma UNE 23 400/82, por la que se determinan los diámetros de las mangueras contra incendios y sus racores de conexión.

Vista la Resolución de 14 de febrero de 1984 de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he suelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya» para la realización de los ensayos especificados en la norma UNE 23 400/82 «los diámetros de las mangueras contra incendios y sus racores».

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, que finalizará el día 14 de febrero de 1990, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 29 de abril de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

15860 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa una soldadura de estaño plata, 96,5/3,5 Ag 2 milímetros, fabricada por «Broquetas, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, (España).*

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Broquetas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Murcia, 5, municipio de Sant

Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de soldadura estaño plata, fabricada por «Broquetas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CENIM), mediante dictamen técnico con clave 43.986, y la Entidad Colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave B-2033, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CSN-0002, con fecha de caducidad el día 4 de mayo de 1989; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 4 de mayo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Porcentaje de plata. Unidades: Porcentaje Ag.

Segunda. Descripción: Porcentaje de estaño. Unidades: Porcentaje Sn.

Tercera. Descripción: Punto de fusión. Unidades: °C.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: 96,5/3,5 Ag 2 mm.

Características:

Primera: 3,6.

Segunda: 96,25.

Tercera: 221.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de mayo de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

15861 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 31 de marzo de 1986, con contraseña GIM-0001, correspondiente a una impresora marca «Telesincro», modelo LC-80A, fabricada por «Telesincro, Sociedad Anónima», en Barcelona (España).*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Rocafort, 98-100, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la homologación de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía de fecha 31 de marzo de 1986, por la que se homologó una impresora, marca «Telesincro», modelo LC-80A, fabricada por «Telesincro, Sociedad Anónima», en calle Rocafort, 98-100, de Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con relación al modelo homologado;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada, por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la homologación de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía de fecha 31 de marzo de 1986, con contraseña GIM-0001, a la impresora, marca «Telesincro», modelo LC-80A, tipo opción serie RS-232C, cuyas características se indican a continuación: